CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.007-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, modificación, adecuación y ampliación para edificación comercial y de servicios en un (1) piso con radicado No. 23001-1-24-0175**. Expedida a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), por **FIORELLA FERRARI FLOREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No.**50.905.623**, en calidad de apoderada especial de **LONDON REAL ESTATE S.A.S.** identificada con NIT.**901663688-1**, representada legalmente (suplente) por **ESTEBAN LONDOÑO JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.128.436.403**; quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **FIORELLA FERRARI FLOREZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (27 de enero de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **FIORELLA FERRARI FLOREZ.**

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General